

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 786/91*

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia se instruye, con el número 786/91, expediente por presuntas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en virtud de denuncia formulada por la «Mutua Madrileña Automovilística, Sociedad de Seguros a Prima Fija», contra don Felipe Armay Avilés, don Julián Huerta Miranda, don Isidoro García Rivera, don Marcelino Guerrero Guerrero, don Antonio Sánchez Lavado, don Rafael Arévalo García y don Francisco Guerrero Fernández, que dicen representar a la «gran parte de los talleres de carrocería de Madrid». Según la denuncia, los denunciados propusieron a la Mutua Madrileña Automovilística, con fecha 31 de octubre de 1991, negociar el precio-hora/taller con el fin de tener un único precio para todos los talleres de chapa y pintura en la provincia de Madrid;

Considerando que puede ser importante, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas que, con relación a los hechos descritos hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta vigésima, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional de las personas denunciadas.

Madrid, 20 de enero de 1992.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—590-A.

### Delegaciones

#### SALAMANCA

##### Providencia y anuncio de subasta de bienes

Don José María Calvo Martínez, Jefe en funciones de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Salamanca de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido contra «Nueva Cramsa Compañía Regional de Alimentación Mirobrigense, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Siguiéndose por esta Dependencia de Recaudación expediente administrativo de apremio contra «Nueva Cramsa Compañía Regional de Alimentación Mirobrigense, Sociedad Anónima», código

de identificación fiscal A-37042959, domiciliado en Ciudad Rodrigo, por deudas a la Hacienda Pública por diversos conceptos y un importe de 28.939.215 pesetas, más los intereses de demora y costas del procedimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), se dispone la venta en subasta pública de los bienes embargados propiedad de la Sociedad deudora.

La subasta se celebrará el día 3 de abril de 1992, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Salamanca (Delegación de Hacienda).

Notifíquese esta providencia al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios y pignoratícios, en su caso, haciéndose constar que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán, cualquiera de ellos, liberar los bienes embargados, pagando los débitos, intereses y costas del procedimiento. Asimismo, y, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación y en el apartado undécimo de la Orden de 17 de abril de 1991, anúnciese la subasta en la Delegación de Salamanca, Administración de Ciudad Rodrigo, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, «Boletín Oficial» de la provincia de Salamanca y «Boletín Oficial del Estado» y, de estimarse conveniente, en los medios de comunicación de mayor difusión de la provincia.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. Bienes objeto de subasta: Trozo de terreno radicante en el término municipal de Ciudad Rodrigo, al sitio de la carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 323, que mide, después de dos segregaciones realizadas, 4 hectáreas 59 áreas y 14 centiáreas con 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el canal de riego y además finca segregada de «Nueva Cramsa, Sociedad Anónima»; sur, Antonio Pérez Hernández; este, María Lázaro, Antonio Pérez Matos, herederos de Matías Velasco y Antonio Pérez Hernández; oeste, carretera Burgos a Portugal y además finca segregada de «Nueva Cramsa, Sociedad Anónima».

Sobre él está ubicado el complejo o explotación agropecuaria, denominado «Matadero General Frigorífico», el cual se encuentra dentro del perímetro cercado de la finca en la que se ha levantado, o sea, la finca antes descrita, y cuyas instalaciones y servicios forman un cuerpo de bienes unidos y dependientes entre sí. Dichas instalaciones y servicios, esquemáticamente consisten en diez edificaciones y en los servicios y maquinaria necesarios para el funcionamiento y uso industrial de las actividades propias de un matadero general con instalaciones frigoríficas.

Considerando individualmente los diversos elementos componentes de la explotación o complejo agropecuario referido, cabe distinguir entre edificaciones, servicios y partes integrantes de ellos y maquinaria del mismo.

Las edificaciones son las siguientes:

1. Edificio principal: Integrado por el matadero propiamente dicho y las cámaras frigoríficas del mismo. Dicho edificio tiene su fachada orientada sensiblemente hacia el sur. Su medida es de 4.670,90 metros cuadrados, de los cuales corresponden 2.782,65 metros cuadrados al matadero propiamente dicho, y el resto de 1.888,25 metros cuadrados, a las naves que contienen las máquinas frigoríficas; lindando, por todos sus puntos cardinales, con la finca base, y al fondo, además, con el edificio o nave que se describirá bajo el número 6. Este edificio está constituido por un conjunto de naves agrupadas, de forma que en él se distinguen una serie de secciones claramente definidas, y que son las siguientes:

A) Nave de sacrificio.—Constituida por una nave de forma rectangular, compuesta de tres cuerpos, que constituyen las salas de sacrificio de las reses de vacuno, de cerda y lanar. A todo lo largo de su fachada norte, corre un amplio pasillo que sirve de nexo de unión con las cámaras frigoríficas y con la edificación que se describe bajo la letra siguiente. Entre las salas de sacrificio de ganado de vacuno y cerda se ha incluido la sala de tripería y mondonguería. Delante de cada una de las salas de sacrificio se ha construido un corral capilla, donde aguardan su turno los distintos lotes de ganados destinados al sacrificio, e igualmente se ha construido una conducción especial para llevar el ganado vacuno bravo desde su alojamiento en vivo hasta esta nave, consistente en un pasillo provisto de una serie de puertas accionables desde fuera, que impiden que el ganado pueda retroceder en su camino.

B) Zona de industrialización.—Formado por dos naves, agrupadas entre sí, y agrupadas con la anterior y el edificio principal, ambas de forma de L. En ellas se albergan las dependencias destinadas a despiece y deshuesado, almacén de envases y especies, salazón de jamones, oreo, conservación de embutidos, chacinería, jamones y tocinos, con sus servicios de aseo para el personal, vestíbulos, accesos y salidas de productos.

C) Sección de destazado, maquinaria y transformación.—Consiste en un pequeño recinto de planta rectangular, adosado al edificio principal descrito bajo el número 1, e integrado en la zona descrita bajo la letra B); orienta su fachada al suroeste y está integrado por los locales precisos para el destazado, estando adyacente al mismo un espacio rectangular cubierto con terraza, en el que están los elementos de maquinaria y eléctricos precisos para el conjunto industrial descrito. Esta zona está enlazada con la descrita en la letra B), mediante un amplio pasillo cubierto con terraza que permite la interconexión de servicios entre los elementos que tal pasillo enlaza.

D) Cámara frigorífica.—Instalada en una planta de forma sensiblemente cuadrada e integrada por tres naves adyacentes, compuestas de los siguientes elementos: Cámara de oreo, túnel de congelación y cámara de conservación. Estos elementos disponen de fáciles entradas entre sí, así como entre ellos y las zonas de sacrificio y destazado e industrialización, por medio de un pasillo axial que permite la salida de los productos del frigorífico a los muelles de carga y descarga para su expedición al mercado.

2. Edificio o nave dedicado a pabellón de oficinas: Este edificio tiene una extensión de 191,81 metros cuadrados, está situado en la proximidad del edificio descrito bajo el número 1 cercano a la carretera de Burgos a Portugal, y linda, por todos sus aires, con la finca donde se asienta, y además, por el este, con el edificio número 3. Consta de una sola nave que alberga las dependencias destinadas a oficinas administrativas, sala de visitas y despacho del Director, sala de gerencia, caja de ahorros, y los servicios de aseo y botiquín.

3. Edificio o nave de comedores y servicios: Tiene forma rectangular una superficie de 328 metros cuadrados y forma un cuerpo con el edificio descrito bajo el número 2, lindando, también, por todos sus aires, con la finca base, y al oeste, con el edificio número 2. Consta de varias dependencias, destinadas a salas de juntas, por la que se une con el edificio número 2, vestíbulo, aseos, comedor-cafetería, bar, comedor de pastores, oficios, cocina y despensa.

4. Edificio o nave destinado a matadero sanitario: De forma también rectangular, que mide 507 metros cuadrados. Linda, por todos sus puntos cardinales, con la finca base, y al norte, además, con el edificio número 5. Consta de las dependencias necesarias para el aprovechamiento de sangre y grasas. Su pared sirve

como pared del pasillo de conducción del ganado en vivo y está unido al secadero y almacén de pieles que se describen a continuación, formando cuerpo con ellos.

6. Edificio o nave destinado a alojamiento de ganado en vivo: Tiene también forma rectangular y se halla adosado al edificio descrito bajo el número 1 con el que tiene comunicación para facilitar el paso del ganado a la nave de sacrificio; mide 1.237,50 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio descrito bajo el número 1; este, parte del mismo descrito en la letra B); sur y oeste, finca base sobre la que se asienta. Se compone de las siguientes dependencias: Cuatro locales independientes entre sí para el alojamiento de los ganados, vacuno bravo, vacuno manso, lanar y de cerda. Una mitad del mismo está cubierta y la otra descubierta, en el local correspondiente al ganado vacuno bravo se ha instalado un muelle, para descarga desde el camión del ganado correspondiente que llegue encajonado, facilitándose de esta forma su desembarco o inmediata estabulación. De este corral amplio parte un pasillo compartimentado con puertas para el traslado correspondiente desde los alojamientos a las naves de sacrificio. Hay adosadas a la cerca de fábrica de ladrillo, que cierra esta conducción, pequeñas rampas para facilitar la marcha del ganado hacia las zonas de sacrificio; permitiendo desde las mismas la maniobra de puertas de los compartimentos, aislando a las reses según convenga.

7. Edificio o nave destinado a pequeño almacén de pienso: De planta rectangular, paralelo al eje de la carretera, cubierto a dos aguas, que mide 103,12 metros cuadrados; lindando, por todos sus puntos, con la finca base.

8. Edificio o nave destinado para la vivienda del guarda: De una sola planta, que mide 88,92 metros cuadrados y también linda, por todos los aires, con la finca base. Consta de vestíbulo, amplio estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo y se encuentra emplazado en la proximidad de la entrada y salida de las instalaciones.

9. Edificio o nave destinado a almacén o garaje: Compuesto también de una sola planta de forma rectangular, que mide 165 metros cuadrados; linda, por todos sus puntos, con la finca base. Consta de un cuerpo o recinto cerrado, que se utiliza como pequeño almacén y de una zona en porche de posible utilización como garaje.

10. Torre de depósito de agua: Elevado a una altura aproximada de 12 metros cuadrados, construido de hormigón armado y dotado de las instalaciones necesarias para la distribución del agua a los distintos servicios.

Descripción de servicios generales y de las partes integrantes de los mismos: Los edificios o naves que acaban de describirse cuentan con los servicios generales que se describen a continuación, algunos de los cuales forman parte integrante de las edificaciones descritas, constituyendo una unidad física con ellos:

a) Red viaria general instalada en la estructura de las cubiertas: Dicha red viaria se halla integrada por los siguientes elementos:

1. En las instalaciones de las cámaras frigoríficas: Redes de vía aérea para pasillos de expedición para naves de oreo y para cámaras de conservación.

2. En las instalaciones de sacrificio y faenado: Vía aérea auxiliar con dos carritos braga y otra vía aérea de 50 metros con 300 carritos y 50 ganchos para vacuno menor, ambas vías para ganado vacuno. Otras dos vías aéreas con 100 carritos braga y 50 carritos para ganado lanar. Otras dos vías aéreas, una auxiliar, con treinta carritos braga, y otra con 120 carritos para ganado de cerda.

3. En las instalaciones de chacineras y destazados: Una vía aérea con entrada en la sección de destazados.

4. En el matadero sanitario. Vía aérea de cuatro carritos.

b) Instalaciones generales de agua y electricidad:

1. Red general de distribución de agua, integrada por los siguientes elementos: Una caseta de bombas, un grupo de moto-bomba eléctrica de 30 HP, con capacidad de 72 litros por hora, con 40 metros de

altura geométrica y 70 metros de altura manométrica. Dos mil metros de tubería de impulsión de 6" de hierro galvanizado de 2".

2. Instalación eléctrica. Una caseta de transformación para 300 KVA, un cuarto general de distribución, aparellaje y cuadros secundarios, red de alumbrado, red de fuerza industrial. Dos kilómetros de línea de alta tensión, mil metros de línea de baja tensión y sesenta unidades de alumbrado exterior.

c) Un estercolero general: Cuenta con las instalaciones propias para su servicio, tiene dos plataformas de hormigón en masa, con muro de cerramiento también de hormigón, para contención y apilamiento del estiércol, y una fosa de recogida de purín, también de hormigón.

El total de las edificaciones que se han descrito, así como el de los servicios a ellas inherentes, también descritos, alcanzan un total, después de la segregación del edificio 5, aquí ya excluido en la descripción, de 7.292,25 metros cuadrados, quedando como reato sin edificar, teniendo en cuenta la segregación al principio aludida de 38.622,25 metros cuadrados, destinados a futuras construcciones y espacios libres. Sumados ambos parciales dan un total de 45.914,50 metros cuadrados, igual a la cabida que se dice al principio.

Inscrita en el tomo 1.319, libro 151, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 97, finca número 6.677-N, inscripción séptima.

La finca descrita y el complejo industrial existente sobre ella han sido valorados en 252.513.790 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de la «Caja Rural Provincial de Salamanca», por un importe de 34.200.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas.

La carga citada quedará subsistente al no aplicarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta: Vista la valoración y la carga existente se fija el tipo de subasta en 218.313.790 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho importe. Las pujas se realizarán en tramos de 250.000 pesetas.

Las personas interesadas en los bienes citados podrán examinarlos hasta el día de antes de la celebración de la subasta, solicitándolo en la Administración de la Agencia de Ciudad Rodrigo.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianzas al menos del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) se admitirán pujas en sobres cerrados. En estos se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de Salamanca) al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 2.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

5. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7. Si la primera licitación se declara desierta la mesa decidirá entre realizar una segunda licitación o iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes (artículo 146-6 h del Reglamento General de Recaudación).

8. Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acre-

dores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

9. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate.

Salamanca, 27 de enero de 1992.-El Jefe de la Dependencia en funciones, José María Calvo Martínez.-1.944-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Demarcaciones de Carreteras

ALICANTE

Unidad de Carreteras

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «33-A-2340. Seguridad vial. Enlace carretera N-325, con carretera C-3317, punto kilométrico 8,300. Tramo: Aspe. Término municipal: Aspe. Provincia de Alicante».

Con fecha 7 de septiembre de 1991 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134 del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado plan.

En consecuencia, esta Unidad de Carreteras por delegación de la Demarcación de Carreteras del Estado, en Valencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, con expresión del número de finca, polígono, parcela, propietario, cultivo, superficie en metros cuadrados, día y hora, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aspe, así como en el de esta Unidad de Carreteras (plaza de la Montañeta, 5, 1.º, de Alicante), para que comparezcan el próximo día 5 de marzo, a las diez treinta horas, en el citado Ayuntamiento, a los efectos de proceder, previo al traslado al propio terreno, a levantar las actas previas a la ocupación de las parcelas afectadas.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito o Notario, con gastos a su coste. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

Igualmente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, hayan sido omitidas en esta relación, podrán formular ante esta Unidad y hasta el momento del levantamiento de las actas alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que pudieran figurar en ellas.

Alicante, 3 de febrero de 1992.-El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Agustín Ramos López.-1.866-E.

## Relación que se cita

3. 63. 295 y 296. Don José María Muñoz Alcaraz. Frutal. 212. De diez treinta a once treinta.
4. 60. 7. Don José Cantó Candela. Frutal. 865. De diez treinta a once treinta.
5. 60. 6. Don Manuel Pavia Botella. Viña. 530. De diez treinta a once treinta.
6. 60. 5. Don Francisco Berná Ruiz. Viña. 789. De diez treinta a once treinta.
7. 60. 4. Don Antonio García Gras. Viña. 560. De diez treinta a once treinta.
8. 60. 2. Viuda de Francisco Abad Caparrós. Frutal. 960. De diez treinta a once treinta.
9. 57. 1. Don José Prieto Martínez. Frutal. 1.620. De once treinta a doce treinta.
10. 57. 6. Don Ramón Prieto Hernández. Huerta. 237. De once treinta a doce treinta.
11. 57. 5. Herederos de Caralampio Soria Caparrós. Viña. 748. De once treinta a doce treinta.
13. 57. 4. Don Antonio Payá Gumiel. Viña. 418. De once treinta a doce treinta.
14. 57. 217. Viuda de Antonio Pons y compañía. Solar. 665. De once treinta a doce treinta.
15. 57. 2. Viuda de Francisco Abad Caparrós. Viña. 960. De once treinta a doce treinta.
16. 34. 12. Don Antonio Botella López. Viña. 6.224. De once treinta a doce treinta.
17. 34. 15. Don Adolfo Botella López. Viña. 816. De once treinta a doce treinta.
18. 34. 16. Don Francisco Esquembré Cañizares. Viña. 2.825. De doce treinta a trece treinta.
19. 34. 18. Don Manuel Torregrosa Cremades. Viña. 1.120. De doce treinta a trece treinta.
20. 34. 20. Herederos de Manuel Cremades San Agustín. Representante: Don Manuel Pérez Cañizares. Frutal. 776. De doce treinta a trece treinta.
21. 34. 22. Don Manuel Berenguer Serrano. Frutal. 215. De doce treinta a trece treinta.
23. 34. 23. Herederos de Manuel Cremades San Agustín. Representante: Don Manuel Pérez Cañizares. Frutal. 672. De doce treinta a trece treinta.
24. 35. 28. Don Antonio Lóez Pérez. Frutal. 162. De doce treinta a trece treinta.

## ANDALUCÍA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 33-MA-2440 «Reordenación de accesos. Carretera N-340, puntos kilométricos 292,600 al 293,400. Tramo: Nerja

Con fecha 2 de agosto de 1991, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1984/91, le es aplicable el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero: Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la LEF.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Málaga y del Ayuntamiento de Nerja y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los diarios «Sun» y «Diario de la Costa del Sol», valiéndose como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el artículo 52. 2.º de la LEF.

Tercero: Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución, en

el Ayuntamiento de Nerja, sin perjuicio de trasladar a las fincas afectadas si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropiaron, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada), o ante su Unidad de Málaga, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son: 3 de marzo de 1992, de diez a trece treinta horas.

Granada, 14 de enero de 1992.—El jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—1.858-E.

## CATALUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de «Cumplimiento de prescripciones. Autopista A-19, tramo: Mataró-Malgrat, sector II. Canet de Mar-Pineda de Mar, provincia de Barcelona

El Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, por el que se modifican determinadas cláusulas de la concesión de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», establece en la cláusula primera del convenio de modificación que «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», construirá, conservará y explotará, dentro de la concesión que actualmente ostenta, la prolongación del tramo Malgrat-Mataró, de la autopista A-19, hasta su conexión con la CN-II, en el punto kilométrico 684, próximo a la localidad de Palafofs. Dicho Decreto implica la declaración de utilidad pública de las obras.

La aprobación del proyecto y documento de «Cumplimiento de prescripciones autopista A-19, tramo Mataró-Malgrat, sector II, Canet de Mar-Pineda de Mar, provincia de Barcelona», en fecha 22 de enero de 1992, comporta la necesidad de ocupación de los bienes, derechos y servidumbres afectados por el mismo.

La ocupación de los bienes afectados se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 25 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto que se someta a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, que se publica en el anexo de esta Resolución.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos que se afectan o de sus titulares, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento.

La Sociedad concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», según el Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, asume, en el expediente de expropiación, los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación que regula la citada Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Barcelona, 24 de enero de 1992.—El Ingeniero jefe, por delegación de 10 de octubre de 1991; Francisco Alonso Cortés.—980-D.

## Anexo

Relación que se cita, con expresión de número de orden de la finca, referencia catastral (polígono y parcela), nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento, superficie de expropiación en metros cuadrados, variación por proyecto de cumplimiento de prescripciones y superficie total final

## Término municipal de Canet de Mar

- 6. 2. 16. Jaime Puxan Llibre. Provença, número 288, Barcelona. Fresón y pozo. 1.309. 169. 1.478.
- 6.1. 2. 11. Jaime Puxan Llibre, Provença, número 288, Barcelona. Fresón. 0. 467. 467.
- 6.2. 2. 8. Francisca Mora Casas, Caldeleta, número 13, Canet de Mar (Barcelona). Frutal. 0. 272. 272.
7. 2. 10. Francisca Mora Casas, Caldeleta, número 13, Canet de Mar (Barcelona). Fresón y viña. 9.972. 1.131. 11.103.
8. 2. 9. Antonia Teixidó Caballé, San Juan, número 23, Canet de Mar (Barcelona). Frutal riego. 4.577. 732. 5.309.
9. 3. 30. Guillermo Busquets le Monnier, avenida Diagonal, número 399, tercero, segunda, Barcelona. Erial y pinar. 34.882. 1.266. 5.843.
- 9.1. 3. 31. Guillermo Busquets le Monnier, avenida Diagonal, número 399, tercero, segunda, Barcelona. Encinar y fresón. 0. 1.642. 1.642.
10. 3. 38. Inés y Antoni Gabarró Rusinyol, Q. Planet, 17, Canet de Mar (Barcelona). Pinar-encinar. 2.495. 244. 2.739.
11. 3. 37. María Ana Donadeu Serra y Jaume Casas Castañé. Afòres, número 53, Canet de Mar (Barcelona). Balsa, caucho, butilo, fresón y pozo. 6.192. -3.671. 2.521.
12. 3. 19. María Dolores Vergés Serra y hermanos, Pare Pita, número 10, Arenys de Mar (Barcelona). Pinar y encinar. 4.775. -2.311. 2.464.
13. 3. 9. María Teresa y Florentina Campmany Suqué, Roger de Lluria, número 95, entresuelo, Barcelona. Pinar y encinar. 9.529. -322. 9.207.
14. 4. 11. María Teresa y Florentina Campmany Suqué, Roger de Lluria, número 95, entresuelo, Barcelona. Huerta y fresón. 7.700. -125. 7.575.
15. 4. 53. José Ribas Roure, paseo de la Misericordia, número 12, Canet de Mar (Barcelona). Pinar y algarrobos. 1.474. 58. 1.532.
16. 4. 54. José María Estarlich Reverter y Francisco Estarlich Reverter, Sant Joaquín, número 16, Canet de Mar (Barcelona). Pinar y algarrobos. 5.358. 109. 5.467.
- 16.1. 4. 54. Juan Taberner Vives y María Dolores Campeny Estragué, Doctor Anglès, número 85, tercero, segunda, Canet de Mar (Barcelona). Pinar. 168. -36. 132.
17. 4. 8. Francisco Melich Mata, Afueras, sin número, Canet de Mar (Barcelona). Pinar. 6.222. -98. 6.124.
18. 18.1, 18.2 y 18.3. 4, 4, 4 y 4. 65, 63, 38 y 0. Esperanza Riera Coromina, Ganduxer, número 16, ático, cuarta, Barcelona, y/o Assumció Riera Coromina, Mozart, número 7, F. Sant Cugat del Vallés (Barcelona), y/o Concepción Coromina Hostench, Madrazo, número 113, Barcelona. Viña, cereal secano, balsa ovalada, fresón, pozo, bomba y barraca y linar. 33.778. 1.849. 35.628.
21. 4. 68. Juan Viñas Fornés, avenida del Prat, número 30, primera, Calella (Barcelona), y/o Gerardo Manresa Formosa, Córcega, número 368, Barcelona. Pinar y encinar. 1.596. -387. 1.209.
23. 4. 39. Dolores Coselles Puyades, Canet de Mar (Barcelona), y/o Antonia Vilarrasa Morell, Nou, número 31, Canet de Mar (Barcelona). Pinar. 378. 385. 763.
1. 9. 40. Jaume Lloréns, Sant Cebrià de Vallalta (Barcelona). Pinar, algarrobos, erial, caseta y chamizo. 8.384. 469. 8.853.
2. 9. 39. José Riera, San Damián, número 4, Sant Cebrià de Vallalta (Barcelona), y/o Concepción Tarensí Morral, Más Ramonet, número 15, Canet de Mar (Barcelona). Caseta, viña y huerta. 3.826. 392. 4.218.
3. 9. 37. María Momal Cañet y/o Misericordia Tarensí Morral, Más Ramonet, número 15, Canet de Mar (Barcelona). Erial, cereal secano y algarrobos. 4.515. 340. 4.855.

## Término municipal de Sant Pol de Mar

3. 1. 77. Concepción Pueyo Agudo, Fontanella, número 14, Barcelona. Caseta, pinar, erial, caseta y pista de tenis. 4.828. 118. 4.946.
4. 4.1. 1. 78. Antonia Camps Chaperi, Opt. Comellas, número 1, El Masnou (Barcelona), y/o Juan Camps Xapelli, Verge de Montserrat, número 16, segunda, Canet de Mar (Barcelona). Erial, casa y almacén. 3.053. 750. 3.803.
5. 5.1. 1. 1. 80. 81. José Gómez Rey y/o Misericordia Masvidal Roca, Iglesia, número 22, Canet de Mar (Barcelona). Encinar y pinar. 10.925. 779. 11.704.
6. 1. 79. Juan Pedrero Mateos, Cuba, número 1, Canet de Mar (Barcelona). Pozo, barraca, erial, balsa y hormigón. 4.822. 997. 5.819.
7. 1. 38. Elisa Nicolau Boix, Obispo Sevilla, número 37, Barcelona. Chopos, pinar, encinar y erial. 15.964. 5.278. 21.242.
8. 1. 39. Filomena Colls Tenas, Cant Pol de Mar (Barcelona). Cultivo secano y fresón. 2.165. 780. 2.945.
9. 9.1. 9.2 y 9.3. 1. 1. 1 y 1. 40. 41. 84 y 84. Juan Torres Griño, Nuestra Señora de Coll, número 56, ático, primera, Barcelona. Fresón, monte bajo y balsa. 11.700. 980. 12.680.
- 10 y 10.1. 1 y 1. 42 y 42. Isabel Ponsa Figueras, María Cubí, número 10, sexto, segunda, Barcelona. Monte bajo, pinar y encinar. 7.457. 888. 8.345.
- 10.2 y 10.3. 1 y 1. 85 y 85. Josefa Casellas Puig, Tobella, número 39, Sant Pol de Mar (Barcelona). Pinar. 540. 73. 613.
11. 1. 13. J. Franquesa Ferrer (Inmobiliaria), vía Augusta, número 103, Barcelona. Monte bajo. 925. 40. 965.
12. 1. 12. Miguel, Juan y Mercedes Vergés Pera, Sant Pol de Mar (Barcelona). Erial y viña abandonada. 5.876. 950. 6.826.
13. 1. 11. Feliu Torrus Escarpenter, Verge del Pilar, número 2, Canet de Mar (Barcelona). Pinar. 9.487. 86. 9.573.
- 15 y 15.1. 1 y 1. 45 y 46. José Gómez Rey, Iglesia, número 22, Canet de Mar (Barcelona). Pinar. 8.831. 181. 9.012.
- 16 y 16.1. 1 y 1. 10 y 7. Alejandro Freire Agrafojo y Joan Roma Ripoll, Héroes Fragata Numancia, número 6, Sant Pol de Mar (Barcelona). Fresón, frutales, erial y pozos. 7.540. 2.282. 9.822.
17. 1. 33. Herederos de Joan Borrell Lleuger, Más Ramonet, número 7, Canet de Mar (Barcelona). Pinar. 1.186. 140. 1.326.
18. 1. 8. Señor Planiols Claramunt, urbanización «Can Balmanya», Sant Pol de Mar (Barcelona). Pinar. 12.056. 1.344. 13.400.
19. 2. 91. Joan y Francesc Amargant Muns, Centro, número 31, Sant Cebrià de Vallalta (Barcelona). Fresón. 9.936. -1.066. 8.870.
20. 2. 94. Joaquín Torras Quer, Sant Antoni, número 14, Arenys de Munt (Barcelona). Fresón y camping. 22.033. 1.599. 23.632.
21. 2. 94. Carme Collado Puell, Gran Via, número 952, tercero, tercera, Barcelona. Jardín ornamental, casa, vivienda y pozo. 845. -75. 770.
22. 2. 93. Joan Sabater Tobella, Pau Casals, número 14, tercero, Barcelona. Viña abandonada. 22.425. 2.592. 25.017.
23. 2. 92. Joan y Francesc Amargant Munt, Centro, número 31, Sant Cebrià de Vallalta (Barcelona). Erial. 883. -473. 410.
- 24 y 24.1. 2 y 2. 30 y 119. Fernando Roca Passols, Masia Can Roca, Sant Pol de Mar (Barcelona). Erial. 4.500. 6.160. 10.660.
- 25 y 25.1. 2 y 2. 95 y 96. Joan Borrell Pera, Buenaventura Adrober, número 2, quinto, segunda, Sant Pol de Mar (Barcelona). Fresón y erial. 4.981. 380. 5.361.
26. 2. 117. Hermanos Puig Carreras, Plaça, número 8, Sant Pol de Mar (Barcelona). Balsa de 5 metros, fresón, chamizo, caseta y bomba. 2.374. 2.388. 4.762.
- 26.1 y 26.2. 2 y 2. 118 y 118. Josefa Carreras Terma, Jòvara, número 309, Calella (Barcelona). Fresón y caseta. 662. 5.360. 6.022.
27. 2. 117. Bartolomeu Borrell Pla, Santa Clara, número 39, Sant Pol de Mar (Barcelona). Huerta y chamizo. 62. 171. 233.

28. 2. 115. Señor Planiols Claramunt, urbanización «Can Balmanya», Sant Pol de Mar (Barcelona). Caseta, almacén, pinar y monte bajo. 413. 677. 1.090.
- 29 y 29.1. 2 y 2. 98 y 97. Club de Tenis Sant Pol de Mar, Sant Pol de Mar (Barcelona). Pista de tenis y parking. 2.720. 857. 3.577.
30. 2. 65. Herederos de Josep Bach, Sant Pol de Mar (Barcelona). Fresón y caseta. 3.752. 1.144. 4.896.
31. 31.1 y 31.2. 2 y 2. 65. 99 y 100. Joaquín Serra Suné, paseo del Mar, número 1, segundo, Sant Pol de Mar (Barcelona). Pinar, encinar y fresón. 14.150. 2.881. 18.019.
32. 2. 66. Montserrat y Josefina Nualari Vila, Abad Deas, número 31, Sant Pol de Mar (Barcelona). Fresón. 7.930. -153. 7.777.
33. 33.1 y 33.2. 2 y 2. 25. 68 y 68. Carmen Ruscalleda Serra y Antoni Balam Castañer, Nou, número 7, Sant Pol de Mar (Barcelona). Pozo, barrada de ladrillo, pinar, monte bajo, fresón y huerta. 22.801. 74. 22.875.
34. 2. 28. Fernando Roca Passols, Masia Can Roca, Sant Pol de Mar (Barcelona). Fresón. 361. 2.478. 2.839.
35. 35.1, 35.2 y 35.3. 2, 2 y 2. 53, 54, 52 y 25. Nuria Serra Camps, Antoni Ruscalleda Serra, Amparo Turón Puigverd, Ramón Ruscalleda Tresseres y Nuria Serra Camps (usufructuaria), Carrer Nou, número 7, Sant Pol de Mar (Barcelona). Fresón y mina de agua. 8.701. 168. 8.869.
36. 36.1 y 36.2. 2 y 2. 51, 55 y 50. Engracia Grau Caballé, Santa Clara, número 30, Sant Pol de Mar (Barcelona). y/o Dolores y Antonia Carreras Grau, Verge del Roser, número 14, Canet de Mar (Barcelona). Pinar, pozo, encinar, caseta y bomba. 6.340. 93. 6.433.
37. 2. 48. Montserrat y Josefina Nualari Vila, Abad Deas, número 31, Sant Pol de Mar (Barcelona). Fresón, pinar (monte bajo), balsa (caucho y butilo). 5.525. 329. 5.854.
38. 2. 13. Concepción Riera Llopert, Sant Pol de Mar (Barcelona). Barraca, pinar, caseta y pozo. 6.590. 1.262. 7.852.
39. 2. 12. Francesc Pomes Vives, Sant Pau, número 27, Sant Pol de Mar (Barcelona). Pinar y caseta. 3.154. -337. 2.817.
40. 4. 12. Herminia Marcos Díaz, Templarios, número 14, primero, primera, Barcelona, y Promociones Inmobiliarias Numancia, Sant Gervasi de Cassoles, número 92, sexto, tercera, Barcelona, y/o Juan Torres Griño, Nuestra Señora del Coll, números 56 y 58, Barcelona. Viña abandonada, casa chalé y vía asfaltada. 2.925. -770. 2.155.
41. 4. 13.B. Dolores Rubio Torres, Bogatell, número 5, ático, segunda, Badalona (Barcelona), y/o Juan Torres Griño, Nuestra Señora del Coll, números 56 y 58, Barcelona. Pinar. 1.299. -588. 641.
- 42 y 42.1. 4 y 4. 13.A y 49. Isabel Ponsa i Figueras, María Cubí, número 10, sexto, segunda, Barcelona. Pinar. 4.409. -431. 3.978.
- 44, 44.1 y 44.2. 4, 4 y 4. 78, 79 y 97. Antoni Marqués Torredellor, Abad Deas, número 31, Sant Pol de Mar (Barcelona), y/o Ramón y Rosa Marqués Talamas, Sant Joan, número 55, segundo, primera, Calella (Barcelona). Caseta, balsa circular y erial. 7.319. 729. 8.048.
45. 4. 97 y 99. Ramón Xaubert Serra, Riera Vaquer, número 1, Sant Pol de Mar (Barcelona). Fresón, gotco, balsa, pinar y encinar. 1.130. 10.372. 11.502.
46. 47.1 y 47.2. 4, 4 y 4. 98, 85 y 62. Josep Xumetra Carbonell, paseo Anselm Clavé, número 5, bajos, Sant Pol de Mar (Barcelona). Caseta, bomba, fresón, gotco, viña, pinar, encinar, casa ladrillo y pozo de 20 metros. 13.405. 523. 1.213 y 1.736. 15.141.
47. 4. 83. Josefa Gelma Montsant, Sant Isidre, número 23, Calella (Barcelona). Fresón. 1.663. 370. 2.033.
- 48 y 48.1. 4 y 4. 84 y 60. Luis Serra Villalonga, Sant Pol de Mar (Barcelona). Huerta y viña. 1.492. 183. 1.675.
- 49, 49.1 y 49.2.4 y 4. 62 y 61. Joaquín Estor Giralt, Sant Pol de Mar (Barcelona). Pinar y monte bajo. 8.126. -475. 7.651.
50. 4. 63. Mercedes Riera Llopert, Afores, sin número, Sant Pol de Mar (Barcelona). Fresón abandonado. 910. -412. 498.

51 y 51.1. 4 y 4. 31 y 30. Joan Pera Talamas, Nou, número 38, bajos, Sant Pol de Mar (Barcelona). Pinar. 7.212. 594. 7.806.

## Término municipal de Calella

1. 4. 20. Julián Mateos Marín, plaza Lesseps, número 33, escalera A, octavo, segunda, Barcelona. Chamizo, caseta, fresón abandonado y balsa circular. 6.596. 682. 7.278.
- 2, 2.1 y 2.2. 4, 4 y 4. 19, 22 y 18. Teresa Passols Salichs, Tarragona, 38, Girona, y Montserrat Passols Salichs, Bern, número 17, Girona. Pinar, monte bajo, erial, pozo y caseta. 10.868. 2.116. 12.984.
3. 4. 23. Francisca Turull Selma, Bruch, número 150, Barcelona. Erial y pastos. 17.703. 419. 18.122.
5. 5.1. 5.2 y 5.3. 5, 4 y 4. 23, 24 y 25. Herederos de Juan Baronet Coll, Ramón y Cajal, sin número, Calella (Barcelona). Pinar. 26.235. 862. 27.097.
- 5.4. 4. 28. Antonio y Josefa Martínez Guzmán y Josefa Guzmán Clotet, Lepanto, número 306, Barcelona. Pinar, monte bajo, erial, pasto, caseta y pozo. 3.092. 418. 3.510.
- 6 y 6.1. 4 y 5. 76 y 57. Pilar Monras Masferrer, Industria, número 105, bajos, Calella (Barcelona). Dos pozos, dos casetas de ladrillo, fresón, balsa la. y balsa (ca.-but.). 12.244. -30. 12.214.
7. 5. 22. Herminio Martino del Collado, Sant Isidre, número 50, Calella (Barcelona). Pinar. 2.173. 527. 2.700.
8. 5. 58. María Rosa Illas Rosell, apartamentos «Codina», portal 3, puerta 127, Calella (Barcelona), y/o Montserrat Illas Rosell, apartamentos «Codina», 10, Calella (Barcelona). Chalé en construcción, balsa ladrillo, pinar y monte bajo. 16.259. 1.180. 17.439.
14. 4. 32. Rosa Martí Panza, Calella (Barcelona). Fresón y caseta. 749. 213. 962.
- 16 y 16.1. 4 y 4. 37 y 38. Francisco y José Agell Canals, Calella (Barcelona). Fresón. 1.604. 223. 1.827.
17. 4. 41. Asunción y Francisco Vilar Castella, Riera, número 40, Calella (Barcelona). Erial y pozo. 1.069. 255. 1.324.
- 19, 19.1 y 19.2. 4, 4 y 4. 44, 56 y 52. Rosendo Llobet Nicolau, San José, número 5, Calella (Barcelona). Balsa y casa. 1.870. 276. 2.146.
21. 5. 13. Montserrat Cabuti Pons (usufructuaria), Joaquín Codina Gómez, Nieves Basart Marcé y Ramón Codina Basart, San José, número 5, segundo, primera, Calella (Barcelona). Monte bajo y pinar. 9.775. 403. 10.178.
22. 5. 11. Juan Antonio y Gerardo Grau Muyo y Petra Muyo Gómez (usufructuaria), apartado, de Correos 85, Calella (Barcelona). Pinar, encinar, casa, almacén y garaje. 2.296. 818. 3.114.
24. 5. 13. Montserrat Carull Pons (usufructuaria), Joaquín Codina Gómez, Nieves Basart Marce y Ramón Codina Basart, San José, número 5, segundo, primera, Calella (Barcelona). Pozo, algibe, balsa de ladrillo y huerta. 4.204. 904. 5.108.
- 25 y 25.1. 6 y 6. 14 y 13. Joan Vila Villaret, Doctor Bertoméu, 70, Pineda de Mar (Barcelona), y/o María Pujol Puig de Fabregas, Esglesia, número 360, Calella (Barcelona). Pozo, huerta, fresón, chamizo y caseta de ladrillo. 8.682. 1.065. 9.747.
26. 6. 15. Josep Maria Alimbau Argila, Secretari Coloma, número 114, primero, tercera, Barcelona. Erial y monte bajo. 5.425. 1.640. 7.065.
27. 6. 16. Emilio Solé i Vila, Roser, número 26, Calella (Barcelona), y Carmen Solé i Vila, Jòbara, número 310, Calella (Barcelona). Pinar, chamizo y pozo. 4.900. 344. 5.244.
- 27.1. 6. 28. Rafael Gelma Coll, Rabal, número 30, primero, Calella (Barcelona). Pinar. 0. 35. 35.
28. 6. 26. Hermanos Gelma Puigbert, Del Raval, número 30, Calella (Barcelona). Balsa, huerta, pozo, caseta, invernadero y caseta. 9.972. 1.703. 11.675.
29. 6. 24. José y Miguel Soris Frigola, Calella (Barcelona). Fresón. 402. 361. 763.
30. 6. 25. Juan Grima Ariero y Pedro y Juan Grima Carrillo, Ponen, número 87, Pineda de Mar (Barcelona). Depósito, caseta, almacén, caseta, frutales, pinar y pozo. 5.636. 424. 6.060.
31. 6. 32. José y Francisco Selles Farrán, Calella (Barcelona). Erial. 12. 194. 206.

32. 6. 33. Antonia Pou Ribas, Bruguera, número 100, Calella (Barcelona). Frutales. 7.373. -20. 7.353.

33. 6. 34. María de los Angeles Martorell Arús, carrer Hospital, número 13, primero, Castellar del Vallés (Barcelona). Pinar y monte bajo. 5.404. 37. 5.441.

35. 37.1, 37.2 y 37.3. 6. 6. 6 y 6. 36, 80, 81 y 84. Joan Bancells Gascón, Sant Isidre, número 47, Calella (Barcelona), y/o Antoni Bancells Masferrer, Sant Isidre, 49, Calella (Barcelona), y/o María Carmen Balagué Alberti, Sant Isidre, número 47, Calella (Barcelona). Caseta, pinar, balsa, invernaderos y huerta. 8.196. 384. 8.580.

36. 6. 22. Ana Suris Imbert (usufructuaria), Sant Isidre, número 48, Calella (Barcelona), y/o Tconila Regás Suris, Verge del Carme, número 1, cuarto, primera, Canet de Mar (Barcelona). Fresón. 592. -225. 367.

37. 6. 100. José María Pumarola Domingo, Escoles Pies, número 41, Calella (Barcelona). Erial. 85. 100. 185.

38. 6. 79. Carmen Llobet Cardo, Jòvara, número 234, Calella (Barcelona). Pinar y frutales. 3.550. 90. 3.640.

42. 42.1, 42.2 y 42.3. 2, 2, 2 y 2. 43, 40, 39 y 51. Hermanos Gelma Puigvert, Raval, número 30, Calella (Barcelona). Huerta y fresón. 7. 573. 471. 8.044.

43 y 43.1. 2 y 2. 50 y 85. Vicenta Tuset Catalá, Calella (Barcelona). Monte bajo. 550. 5.656. 6.206.

44. 2. 52. Pedro Valls Santigosa, Romani, número 58, Calella (Barcelona). Caseta, monte, erial, viña y huerta. 14.431. 1.844. 16.275.

45. 2. 100. Joan Puig Roig, urbanización «Sant Quirze», número 66, Calella (Barcelona). Fresón. 1.438. 1.199. 2.637.

46. 2. 97. Josep Rosell Cases y Alfons Rosell Torres, Jòvara, número 449, segundo, segunda, Calella (Barcelona). Fresón, balsa y pozo. 4.121. -147. 3.974.

47 y 47.2. 3 y 3. 25 y 27. Teresa Serrat Comas, Industria, número 109, Calella (Barcelona), y/o Josep Arnijas Pascual, Jòvara, número 287, ático, primera, Calella (Barcelona), y/o Concepción Serrat Comas, Jòvara, número 386, Calella (Barcelona). Caseta, monte bajo, huerta, balsa, pozo y frutales. 18.687. 638. 19.325.

47.1. 3. 29. Concepción Serrat Comas, Jòvara, número 386, Calella (Barcelona). Huerta y monte bajo. 90. -43. 47.

49. 3. 37. Joan Marqués Carandell, Balmes, número 59, bajos, Calella (Barcelona). Huerta y fresón. 6.208. 214. 6.422.

50. 3. 40. Miquel Codina, Monturiol, número 112, Calella (Barcelona). Erial, barraca y balsa. 2.032. 91. 2.123.

51. 3. 24. Antonio Gallart Matamala, Colón, 37, Calella (Barcelona). Huerta y caseta. 2.911. 305. 3.216. 54. 3. 45. Buenaventura Vila Passols, Calella (Barcelona). Huerta. 324. 220. 554.

55. 3. 2. Teresa Ripoll Rusalleda, Balmes, número 3, Canet de Mar (Barcelona). Huerta. 4.320. 1.300. 5.620.

60. 3. 39. Lluís Piñol Puig, paseo Marítimo, número 62, Blanes (Barcelona). Casa, chalé, huerta, balsa, caseta y pozo. 4.644. -600. 4.044.

64. 227. 900. Concesionario Citrón, San Jaume, número 489, Calella (Barcelona). Garaje. 0. 107. 107.

65. 227. 227 y 227. 900201, 900202 y 900301. Josep Lázaro Feliu, San Jaume, número 491, Calella (Barcelona). Vivienda, taller y ebanistería. 0. 600. 600.

66. 227. 900101. Antonia Pou Ribas, Bruguera, número 100, primero, Calella (Barcelona). Cocheras. 0. 229. 229.

67. 3. 50. Teresa Marqués Carandell, Balmes, número 59, Calella (Barcelona). Huerta. 0. 723. 723.

#### Término municipal de Pineda de Mar

38. 5. 98. Joan Martí Gras, Torrent dels Freres, número 34, Pineda de Mar. Erial. 1.527. 815. 2.342. 39. 2280703. Joan Martí Gras, Torrent dels Freres, número 34, Pineda de Mar. Urbana y patio. 0. 20. 20.

40. 2280702. Joan Martí Gras, Torrent dels Freres, número 34, Pineda de Mar. Urbana y solar. 0. 82. 82.

41. 2280701. Pablo Mendoza Castañeda, Industria, número 86, Calella. Urbana y patio. 0. 74. 74.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, apellidos, nombre y domicilio del titular, imposición de servidumbre de paso para reposición de servicios (superficie para apoyos, en metros cuadrados, y longitud: aérea y subterránea, en metros), finalidad eléctrica y superficie en metros cuadrados, referencia catastral (polígono, parcela, subparcela, naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado) y observaciones (ancho de servidumbre, en metros)*

#### Término municipal de Canet de Mar

9. Busquets de Monnier, Guillermo. Avenida Diagonal, número 399, tercero, segunda, Barcelona. 9. 85. 1.190. 3. 30. Rústica, erial, encinar y pinar. 3x3. 14.

10. Gabarró Rusinyol, Inés y Antoni. Calle Q. Planet, número 17, Canet de Mar. 80. 1.120. 3. 38. Rústica, pinar y encinar. 14.

12. Vergés Serra, María Dolores y otros. Calle Pare Fita, número 10, Arenys de Mar. 9. 1.750. 3. 19. Rústica, pinar y encinar. 3x3. 14.

13. Company Suqué, María Teresa y Florentina. Calle Roger de Lluria, número 95, entresuelo, Barcelona. 9. 123. 1.722. 3. 9. Rústica, pinar y encinar. 3x3. 14.

14. Dotras Forn, Juna Bautista. Apartado de correos 102, Canet de Mar, y/o Padró, Juan Antonio. Lluria, número 95, Barcelona. 24. 336. 4. 10. 14.

14-1. Padró, Juan Antonio. Calle Lluria, número 95, Barcelona, y/o Company Suqué, María Teresa y Florentina. Roger de Lluria, número 95, entresuelo, Barcelona. 26. 147. 2.058. 4. 11. Rústica, huerta y fresón. 3x3x2 y 2x2x2. 14.

15. Ribas Roure, José. Paseo de la Misericordia, número 12, Barcelona. 98. 1.372. 4. 53. Rústica, pinar y algarrobo. 14.

16. Estalrich Reverter, José María y Francisco. Calle de San Joaquín, número 16, Canet de Mar. 8. 77. 1.005. 4. 54. Rústica, pinar y algarrobo. 2x2x2. 14.

16-1. Taberner Vives, Juan y otra, Calle Doctor Anglés, número 85, tercero, tercera, Canet de Mar. 6. 27. 4. 54. Rústica y pinar. 14.

17. Melich Mata, Francisco. Afueras, sin número, Canet de Mar. 26. 233. 3.262. 4. 8. Rústica y pinar. 3x3x2 y 2x2x2. 14.

18. Riera Coromina, Esperanza. Calle Ganduxer, número 16, ático cuarto, Barcelona, y/o Riera Coromina, Assumpció. Calle Mozart, número 7, F. Sant Cugat del Vallés, y/o Coromina Hostench, Concepción. Calle Madrazo, número 113, Barcelona. 4. 56. 292. 4. 65. Rústica y pinar. 2x2. 14.

21. Viñas Fornés, Juan. Avenida del Parc, número 3, primero, Calella, y/o Manresa Formosa, Gerardo, Calle Còrrega, número 368, Barcelona. 58. 520. 4. 68. Rústica, pinar y encinar. 14.

#### Término municipal de Sant Cebrià de Vallalta

2. Riera, José. Calle Sant Damián, número 4, Sant Cebrià de Vallalta y/o Tarens Morral, Concepción. Más Ramonet, número 15, Canet de Mar. 4. 4. 56. 9. 39. Rústica y huerta. 2x2. 14.

4. Aragonés Valentín, Pedro, y Nicolau Boix, Elisa. Calle Bisbe Sivilla, número 37, Barcelona. 4. 37. 296. 9. 35. Rústica, pinar y encinar. 2x2. 14.

4-1. 7. 70. 14.

#### Término municipal de Sant Pol de Mar

1. Salierín Aramo, Lorenzo. 14. 78. 1. 76. Rústica, pinar y monte bajo. 14.

2. Isern Anfrúns, José Manuel. Calle Barcelona, número 1, tercero, tercera, Canet de Mar. 8. 52. 650. 1. 75. Rústica, pinar y monte bajo. 2x2x2. 14.

12. Vergés Pera, Miguel, Juan y Mercedes. 4. 12. 86. 1. 12. Rústica, viña abandonada y erial. 2x2. 14.

14. Vergés Buscató, Miguel. Calle Ferrocarril, número 5, Sant Pol de Mar. 4. 7. 98. 1. 43. Rústica y pinar. 2x2. 14.

16-1. Freire Agrafojo, Alejandro y otro. Héroe Fraga Numancia, número 6, Sant Pol de Mar. 20. 230. 1. 7. Rústica, fresón, frutales y erial. 14.

18. Planiols Claramunt, Urbanización «Can Balmayà». Sant Pol de Mar. 7. 37.50. 1. 18. Rústica y pinar. 14.

19. Amargant Muns, Joan y Francesc. Calle Centro, número 31, Sant Cebrià de Vallalta. 18. 301. 70. 4.214 y 70. 2. 91. Rústica y fresón. 3x3x2. 14. 1.

20. Torras Quer, Joaquín. Calle de Sant Antoni, número 14, Arenys de Munt. 9. 38. 38. 2. 94. Rústica y fresón. 3x3. 1.

23. Amargant Munt, Joan y Francesc. Calle Centro, número 31, Sant Cebrià de Vallalta. 8. 65. 853. 2. 92. Rústica y erial. 2x2x2. 14.

24. Roca Passols, Fernando. Masía Can Roca, Sant Pol de Mar. 4. 5. 36. 2. 30. Rústica y erial. 2x2. 14.

26. Puig Carreras, hermanos. Calle Placa, número 8, Sant Pol de Mar. 9. 35. 490. 2. 117. Rústica y fresón. 3x3. 14.

32. Nualart Vila, Montserrat y Josefina. Calle Abad Deas, número 31, Sant Pol de Mar. 4. 6. 84. 2. 66. Rústica y fresón. 2x2. 14.

33-2. Ruscadella Serra, Carme y otro, Calle Nou, número 7, Sant Pol de Mar. 4. 7. 68. 2. 68. Rústica, pinar, monte bajo y fresón. 2x2. 14.

34. Roca Passols, Fernando. Masía Can Roca, Sant Pol de Mar. 4. 30. 2. 28. Rústica y fresón. 14.

47-1. Xumera Carbonell, Josep. Paseo de Anselm Clavé, número 5, bajo, Sant Pol de Mar. 4. 8. 112. 4. 85. Rústica, fresón, viña, pinar y encinar. 2x2. 14.

47-2. Xumera Carbonell, Josep. Paseo de Anselm Clavé, número 5, bajo, Sant Pol de Mar. 34. 476. 4. 62. Rústica, fresón, viña, pinar y encinar. 14.

48-1. Serra Villalonga, Luis. 4. 4. 60. Rústica, huerta y viña. 2x2.

49-1. Estor Giral, Joaquín. 4. 8. 112. 4. 61. Rústica, pinar y monte bajo. 2x2. 14.

50. Riera Llopert, Mercedes. Afors, sin número, Sant Pol de Mar. 17. 117. 1.638. 4. 63. Rústica y fresón abandonado. 2x2x2 y 3x3. 14.

51. Talamas, Joan Pera. Calle Nou, 38, bajos, Sant Pol de Mar. 124. 1.736. 4. 31. Rústica y pinar. 14.

*\*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de cumplimiento de prescripciones. Autopista A-19, tramo: Mataró-Malgrat, sector 1. Sant Andreu de Llavaneres-Canet de Mar, provincia de Barcelona*

El Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, por el que se modifican determinadas cláusulas de la concesión de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», establece en la cláusula primera del convenio de modificación que «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», construirá, conservará y explotará, dentro de la concesión que actualmente ostenta, la prolongación del tramo Montgat-Mataró de la autopista A-19, hasta su conexión con la CN-II, en el punto kilométrico 684, próximo a la localidad de Palafróls. Dicho Decreto implica la declaración de utilidad pública de las obras.

La aprobación del proyecto y documento de cumplimiento de prescripciones autopista A-19, tramo Mataró-Malgrat, sector 1, Sant Andreu de Llavaneres-Canet de Mar, provincia de Barcelona, en fecha 22 de enero de 1992, comporta la necesidad de ocupación de los bienes, derechos y servidumbres afectados por el mismo.

La ocupación de los bienes afectados se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 25 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto que se someta a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, que se publica en el anexo de esta Resolución.

Todos los interesados o los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos que se afectan o de

sus titulares, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento.

La Sociedad, concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española. Sociedad Anónima», según el Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, asume en el expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación que regula la citada Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Barcelona, 24 de enero de 1992.-El Ingeniero Jefe, por delegación de 10 de octubre de 1991, Francisco Alonso Cortés.-981-D.

#### Anexo

*Relación que se cita, con expresión de número de orden de la finca, referencia catastral (polígono y parcela), nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento, superficie a expropiar en metros cuadrados, variación por proyecto cumpl. prescripciones y superficie total final*

#### Término municipal de Sant Andreu de Llavaneres

2. 7. 35. Angel Farina Rambaldi, Sot d'en Pi, 4, Vilasar de Dalí (Barcelona). Cultivo intensivo, invernadero y madera. 4.393. + 102. 4.495.
3. 3.1. 7. 7. 36. 37. Vicente Cortés Pérez y/o Manuel Cortés Pérez, ronda General Mitre, 181, 7.º, Barcelona. Pozo, algarrobos y almendros. 5.595. + 993. 6.588.
- 6.2. 7. 134a. Rosa María Pascual Sacrest, avenida Pedralbes, 14. Barcelona. + 127.
7. 7. 45. Santiago Fradera Butsem, calle Balmes, 454, Barcelona. Arrendatario: Arturo Canal, calle del Doctor, 44, bajo 19, Sant Andreu de Llavaneres. Cultivo intensivo y pozo. 5.949. + 308. 6.257.
13. 76. 16.901. Enrique Gabernet Moretones, paseo Bonanova, 40, Barcelona. Pozo, piscina y jardín ornamental. 559. + 106. 665.
16. 7. 30. Antonia Cots Bartomeus, calle Beethoven, 16, principal, 1.º, Barcelona, y/o Juan Soldevilla Rabeyra, Sabino de Arana, 56, Barcelona. Caseta, porche, jardín ornamental e instalación de riego. 188. + 251. 439.
18. 7. 32. José Rey Graupera, Huerta del Rey, sin número, y/o avenida San Andreu, 54, Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona). Cultivo intensivo, invernaderos, metal y pozo. 7.746. + 183. 7.929.
20. 5. 30. Rosa Llorca Tercedo, camí de Can Pi, 1, Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona). Erial. 1.137. + 89. 1.226.
21. 80. 19.007. Carmen Morera Micola, avenida Catalunya, 1, Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona). Pinar. 7.712. + 541. 8.253.
22. 80. 19.006. Miquel Casals Rodón, Cardenal Vives, 12, Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona). Pinar. 4.224. + 1.385. 5.609.
23. 80. 19.003. María Angeles Canudas Martínez, paseo de Tauleries, 10 (Urb. Bell-Aire), Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona). Zona ajardinada y porche invernal. 957. - 521. 436.
24. 24.1. 80. 80. 19.005, 19.004. «Muntia, Sociedad Anónima». Casanovas, 220, Barcelona, y/o José Murcia Valcárcel, Ganduxer, 47, Barcelona. Pinar. 4.419. + 955. 5.374.
25. 5. 73. Montserrat y María del Carmen Palau Godall, camí Can Pi, 11, Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona). Casa, chalé, porche, torre y jardín. 377. - 98. 279.
26. 81. 22.005. Antonio Asensio Pizarro, Sabino de Arana, 56, Barcelona, y/o Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, avenida Diagonal, 621, Barcelona. Jardín ornamental, barracón invernadero y fuente. 4.008. - 359. 3.649.
27. 27.1 y 27.2. 5. 5 y 5. 20. 21 y 72. Juan Subirats Navarro, camí de Balis, 2, Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona). Erial y pastos. 3.183. + 1.235. 4.418.
28. 28.1. 5. 5. 19. 35. Urbanas y Kústicas de Llavaneres, Sociedad Anónima, vía Layetana, 51, 1.º, 4.º Pinar. 16.358. + 2.389. 18.747.
29. 29.1. 5. 5. 18. 18. Ana Alvarez-Montesinos Rodríguez-Poláez, Ganduxer, 29, Barcelona. Pinar. 1.703. + 850. 2.553.
- 29.2. 5. 17. Juan Serra Rams. + 442. 442.

#### Término municipal de Sant Vicenc de Montalt

1. 1.1. 10. 10. 52. 21. Rómulo Zaragoza Carbó, José Arana Sagnier y José María Marfa Marfa, Balmes, 452, 1.º Barcelona. Cultivo regadío, erial, monte bajo y vial asfaltado. 5.922. + 280. 6.202.
2. 10. 22. José de Queralt Sala. Erial y monte bajo. 6.870. + 3.146. 10.016.
3. 10. 20. Antonio Marcellino Navarro, Navas de Tolosa, 358, Barcelona, y/o Alicia Moragas Moragas. Huerta, frutales y pozo. 806. + 1.406. 2.212.
4. 10. 42. «Supermaresme, Sociedad Anónima» (Club de Tenis). Erial y monte bajo. 966. + 259. 1.225.
5. 10. 12. Martí Cornudella Mir, Compte de Borrel, 209, ptas. 26, Barcelona. Erial y monte bajo. 702. + 28. 730.
6. 7. 10. 10. 43. 44. Ignacio Zaragoza Batista, José Bertrán, 7, 4.º, 2.º, Barcelona. Erial y monte bajo. Erial y monte bajo. 2.541, 3.068. - 411. - 580. 2.130. 2.488.
8. 10. 31. «Sociedad Inmobiliaria e Industrial, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, 33, 3.º, Barcelona. Pinar y barraca. 10.811. - 1.076. 9.735.
9. 10. 32. Joaquín Mora Albareda, Major, 7, Sant Vicenc de Montalt (Barcelona). Pinar, cereal y secano. 724. + 144. 868.
20. 6. 5. «Ferpada Española, Sociedad Anónima», Pasco de Gracia, 33, 3.º, Barcelona. Pinar. 22.897. - 224. 22.673.
12. 10. 10. Indiviso Massuet, Bon Aire, 16, Mataró (Barcelona). Pinar y encinar. 720. + 193. 913.
13. 11. 9. Martí Cornudella Mir, Afores, sin número (Finca Mir), Sant Vicenc de Montalt (Barcelona). Cereal secano. 3.681. + 210. 3.891.
14. 14.1 y 14.2-3-4. 11. 11 y 11. 11. 9.8, 19 y 5, 18, 1. Gonzalo de Mora y Aragón. Rep. Carlos Borrell, paseo Bonanova, 45, Barcelona. Pinar, cereal y secano. 32.012. + 936. 33. 948.
15. 9. 197. Rosa María Cimamoraz Planas. Pinar. 722. + 391. 1.113.
16. 6. 20. Francisco Granados Antúnez, camí del Pedró, Sant Vicenc de Montalt (Barcelona). Erial, huerta, pozo, balsa y gallinero. 6.219. + 594. 6.813.
17. 17.1. 95.288. 05. Alejandro Mora Fernández, Rep. Joaquín Mora Albareda, Major, 7, Sant Vicenc de Montalt (Barcelona). Pinar. 9.286. - 50. 9.236.
- 17-2. 95.276. 01. Emilio Rovirosa Gasacuberta, Muntaner, 373, 3.º, 2.º, Barcelona, y/o José Sanahuja Porte, Roca i Batlle, 28, 6.º, 1.º, Barcelona. Pinar. 2.267. + 154. 2.421.
18. 93.292. 06. Luisa Coll Martínez, Juana Martínez Magro (Usufr.), Provenza, 330, 3.º, Barcelona. Pinar. 1.439. - 201. 1.640.
19. 19.1. 6. 6. 19. 21. Compañía «Viña Montalt, Sociedad Anónima», Adela Boada Ribas, Hericus José Salvador Vidal-Topete, Tuset, 19, 1.º, 7.º, Barcelona. Pinar. 5.977. - 1.539. 4.388.
21. 95.288. 04. Marcel Macia Fonoll, Pedraforca, 10, Sant Vicenc de Montalt (Barcelona). Depósito obra y zona ajardinada. 810. - 650. 160.
22. 22.1, 22.2 y 22.3. 95.288. 01. María Ros Freixas Tarras, Muntaner, 373, 3.º, 2.º, Barcelona. Muro, fosa séptica y zona ajardinada. 1.674. - 258. 1.416.
23. 23.1 y 23.2. 6. 6 y 6. 6. 7 y 10. Joaquín Mora Albareda, Major, 7, Sant Vicenc de Montalt (Barcelona). Pozo, balsa y cult. intensivo. 11.644. - 3.950. 7.694.
24. 24.1. 5. 4. 17. 17. Isabel Carlos, Teresa, María del Carmen Balmes Vives y «Vilvo, Sociedad Anónima», Pte. Roserar, 7, Barcelona, y/o Lluís Riera Pijuán y Pilar Asensio Pijuán, Pau Claris, 168, 1.º, 2.º, Barcelona. Erial, monte bajo y zona ajardinada. 15.384. + 257. 15.641.
25. 25.1. 4. 4. 9. 9. Juana y Alberto Rafel Vallis. Rep. Juan Mata Jover, vía Augusta, 122, 1.º, 1.º, Barcelona. Balsa, nave granja, casa labor, almacén, gallinero, nave granja, erial, pastos y erial. 4.739. + 420. 5.159.
26. 26.1. 4. 99.308. 11. Oí. Margarita Viada Devi, Torrijos, 52, Mataró (Barcelona), y/o Montserrat Sabata Tiga, Aribau, 191, Barcelona. Erial y monte bajo. 2.973. - 346. 2.627.
27. 4. 10. Joaquín Mora Albareda, Major, 7, Sant Vicenc de Montalt (Barcelona). Erial y monte bajo. 11.597. - 401. 11.196.

28. 4. 8. Antonio, Pilar y Montserrat Ginesta Sabata, Riera, 27, 1.º, 2.º, Caldetes (Barcelona), y/o Carmén Cortés Despujol, Bori Fontesa, 23, 3.º, 1.º, Barcelona. Erial, monte bajo y pozo. 10.949. - 1.089. 9.860.

29. 29-1 y 30. 4, 4 y 4. 6, 6 y 5. Concepción Espinosa Majó y/o Montserrat Sabata Figa, Aribau, 191, Barcelona, y/o Ayuntamiento de Sant Vicenc de Montalt. Depósito aguas potable, encinar, huerta, frutales y riego. 17.761 y 14.950. - 537 y - 3.245. 17.224 y 11.705.

#### Término municipal de Arenys de Munt

1. 1.1 y 1.2. 11, 11 y 11. 1, 2 y 43. Joan Torrent Grau, Riera Bisbe Pol, 99, Arenys de Mar (Barcelona); Joaquín Sauri Bargallo, Anselm Clavé, 35, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Teresa Perarnau Fernández, Provenza, 500, porta 24, Barcelona. Cultivo intensivo y pozo. 19.637. - 1.078. 18.559.

#### Término municipal de Arenys de Mar

2. 1. 6. Josep Torrent Oliver, Torre, 54, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Joaquín Bernadi Farrés, Pinar y encinar. 783. + 387. 1.170.
3. 1. 5. Alfredo Mont Ginebra, Iglesia, 9, Arenys de Mar (Barcelona). Pinar, encinar y viña. 10.913. - 831. 10.100.
5. 5.1. 1. 1. 4. 4. Santiago Artigas Tarragona, Carlos Artigas Tarragona, María Mercedes Artigas Tarragona y Carmen Tarragona Castelló (Usufr.), Major, 19, Caldes d'Estrac (Barcelona). Viña. 3.124. - 540. 2.584.
6. 6.1. 1. 1. 17. 19. Pilar Jubany Bonet, Sant Antoni, 20, Arenys de Mar (Barcelona); Juan Ferrer Calbetoprats, Urbanización Mont-Mar, 10, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Jaime Ferrer Calbeto, Riera del Bisbe Pol, 72, Arenys de Mar (Barcelona). Erial, pasto y pinar. 13.053. - 121. 12.912.
- 6.2. 6.3 y 6.4. 1. 1 y 1. 18. 18 y 18. Juan Noé Moles y Concepción Esteban Ortega, Afores Ponent, sin número, Arenys de Mar (Barcelona). Monte bajo. 3.078. - 332. 2.746.
7. 7.1. 1. 1. 20. 21. Francisco Torrent Font, Rial Sa Clavella, 53, Arenys de Mar (Barcelona); Manuel Rorua Matamola, Rial Barea, 33, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Concepción Sandinya y Amor Sánchez Marco, camí Ral, 67, bajos, Premiá de Mar (Barcelona). Monte bajo. 5.469. + 357. 5.826.
8. 1. 84. María, Magdalena, Montserrat y Teresa Fita Salicru, Vila Mateu, 37, 1.º, Arenys de Mar (Barcelona). Pinar. 8.375. + 1.753. 10.128.
9. 1. 85. Pilar Ramis Daldase, Dalmasas, 78, Barcelona. Arrendatario: Josep Torrents Sàlva, Afores Ponent, 50, Arenys de Mar (Barcelona). Caseta, pozo, pinar, encinar y huerta. 20.783. - 403. 20.380.
10. 1. 92. Felipe, Carlos, Asunción, Ana, Cristina, Pilar Carmen y Gertrudis Ferrer del Castillo, rambla Pare Fita, 10, Arenys de Mar (Barcelona). Monte bajo. 3.481. + 202. 3.683.
11. 1. 91. Pedro Ibern García Faria, Roselló, 201, Barcelona, y/o María Angeles Ibern Verdaguer. Huerta y nave en construcción. 11.373. - 1.576. 9.799.
13. 1. 34. Ramón Forns Massuet, Rial Sa Clavella, 31, Arenys de Mar (Barcelona); Francisco Flos Margalef, Diputació, 294, 3.º, 2.º, Barcelona, y/o Pilar Pont Company y Juan y María Angels Salichs Pont, Riera de Pare Fita, 65 bis, 5.º, 1.º, Arenys de Mar (Barcelona). Pinar. 2.898. - 806. 2.092.
14. 1. 35. Angelina Cortada Salva, Carretera, 43, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Pedro Cortada Casanovas. Erial. 14.596. - 1.066. 13.530.
15. 1. 49. Bartolomé Reixach Margarit, Santa Coloma, 5, Badalona (Barcelona), y/o Afores Ponent, sin número, Arenys de Mar (Barcelona). Pinar. 12.520. - 775. 11.745.
- 15.1. 15.2. 1. 1. 50. 50. Bartolomé Reixach Margarit, Santa Coloma, 5, Badalona (Barcelona), y/o Afores Ponent, sin número, Arenys de Mar (Barcelona). Pinar. 7.260. + 98. 7.358.
- 13.3. 1. 33. Isabel Torrent Rabell, Rial Llarg Parc, 33, Arenys de Mar (Barcelona). Monte bajo. 1.690. - 75. 1.615.

16. 1. 47. Jaume Grau Batet, avenida General Mitre, 165. Barcelona, y/o Vicente Bosela Montiras, Fincas Gallego, Afores Llevant, 51. Arenys de Mar (Barcelona). Arrendatario: Lluís Collet Suria. Vivendes Santa Maria, 8, 1.º, 1.ª, Arenys de Mar (Barcelona). Viña, caseta y pinar. 17.604. + 348. 17.952.
17. 1. 1. 38, 37. Teresa Verges Torrent (Usuf.), Remigio Massuet Verges, camí de la Pietat, 3, Arenys de Mar (Barcelona). Paso de mina: Miquel Miró Belsorell, Escolapiers, 2, Arenys de Mar (Barcelona). Pinar quemado y pozo arqueta. 2.557. - 396. 2.161.
18. 1. 46. Lorenza Parra Martínez, Sant Gabriel, 20. Arenys de Mar (Barcelona). Cultivo Jorraj. 6.577. + 213. 6.790.
20. 1. 121. Prudencia Pera Montserrat y Montserrat Petit Claus. Les Villes, 2 bis-D, Apartado de Correos 25. Arenys de Mar (Barcelona). Monte bajo. 13.841. + 541. 14.382.
27. 1. 125. Francisco Pons Xiberta, Andreu Guri, 6. Arenys de Mar (Barcelona). Huerta y barraca. 9.552. - 666. 8.886.
28. 1. 122. María Dolores Tejedor Bonjoch, Balmes. 7, bajos, Mataró (Barcelona). Caseta y huerta. 1.662. + 116. 1.778.
29. 1. 128. Zenón Riera Sarric, Arenys de Mar (Barcelona). Pinar y encinar. 52.758. - 236. 52.522.
33. 1. 127. Juan Matas Oms, Olivar, 7. Arenys de Mar (Barcelona). Pinar. 5.938. - 83. 5.855.
35. Manuel Pica Sagrera, Afores Ponent, 12. Arenys de Mar (Barcelona). Huerta. 3.167. - 602. 2.565.
36. 1. 134. Miquel Capó Mateu, Gil Torres, 8, Andorra la Vella, y Concepción Capó Pages, Major de Sarrià, 6, Barcelona. Arrendataria: Remedios Bertrán Nicll, Afores Ponent (Can Finent), Arenys de Mar (Barcelona). Casa vivienda, huerta y pozo. 14.487. + 45. 14.532.
38. 38.1. 10, 10 y 2. 55, 55 y 44. Domingo Vilanova Farrerons y Rosa Farrerons Roig, Barri Orient, 19, Arenys de Mar (Barcelona), y Francisca Vilanova Rosell, Pare Fita, 25. Arenys de Mar (Barcelona). Pozo (2). frutal de regadío, huerta caseta, almacén caseta y balsa 4 in ø. 16.735. + 284. 17.019.
40. 2. 45. José Artigas Riera, rambía Bisbe Pol, 88, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Teresa Mora Casas, Barcu, 7, 1.º, 1.ª, Arenys de Mar (Barcelona). Viña y huerta. 3.213. + 421. 3.634.
41. 2. 50. María del Carmen, Conxita, María Dolores y Neus Junca Arenas, Riera del Pare Fita, 4, Arenys de Mar (Barcelona). Huerta. 392. + 654. 1.046.
43. 2. 53. José Piug Arnau. Almendros. 394. + 173. 567.
44. 2. 51. María del Carmen, Conxita, María Dolores y Neus Junca Arenas, Riera del Pare Fita, 4, Arenys de Mar (Barcelona). Huerta. 2.275. + 79. 2.354.
45. 2. 54. Josep y María Asunción Borrel Guinart, Riera Bisbe Pol. 17, 5.º, Arenys de Mar (Barcelona). Arrendatario: Pere Matas Mola, Sant Antoni, 9, Arenys de Mar (Barcelona). Huerta, viña y erial. 9.140. + 1.029. 10.169.
46. 2. 48. Pedro Matas Mora, Sant Antoni, 9, Arenys de Mar (Barcelona). Balsa Pinar. 2.702. + 433. 3.135.
47. 2. 58. Francisco García Pujades, Drassanes del Pla, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona). Pinar y arqueta. 4.829. + 244. 5.073.
48. 48.1. 2. 59. Enric Castelló Casademunt. Arrendatario: Pedro Matas Mora, Sant Antoni, 9, Arenys de Mar (Barcelona). Nave ponedoras, casetas, balsa, hucco balsa y pastos. 1.636. + 763. 2.399.
51. 2. 61. Antonio Juliá Arnau, Rosario, 3, Arenys de Mar (Barcelona). Monte bajo y erial. 5.832. + 747. 6.579.
52. 2. 62. José Arbiol Salleras. Erial. 158. + 199. 357.
53. 2. 72. Pilar Gili Musachs, Rial Sa Clavella, 3, Arenys de Mar (Barcelona). Arrendatario: José Manuel Castañé Arnauda, Apartado de Correos 128, Arenys de Mar (Barcelona). Erial. 2.121. + 853. 2.974.
54. 54.1 y 54.2. 2. 71. José Manuel Castañé Arnauda, Afores Llevant (Rial del Mormo), Apartado

- de Correos 128, Arenys de Mar (Barcelona). Pista particular, almacén cubierto, pozo y establos. 2.360. + 2.215 y + 26. 6.576 y 2.386.
56. 2. 71. José Manuel Castañé Arnauda, Afores Llevant (Rial del Mormo), Apartado de Correos 128, Arenys de Mar (Barcelona). Establos, casa y chalé. 1.106. - 68. 1.038.
57. 2. 69. Joan Barris Vilanova y Francisca Vilanova. San Joan, 17, Arenys de Mar (Barcelona). Balsa (caucho), pinar y encinar. 4.541. + 2.215. 6.756.
58. 2. 68. José Carrera Rey, Horta Oliva, 63, Arenys de Mar (Barcelona). y/o señor Oliva. Pinar, encinar y huerta. 5.109. + 819. 5.928.
59. 59.1 y 59.3. 2 y 2. 119, 118 y 120. Juan Verdua Noguera, Rial de Bareu, 30 (Afores Llevant), Arenys de Mar (Barcelona). Huerta. pozo y barraca. 9.191. + 2.153. 11.344.
- 59.2. 2. 121. José Carrera Rey, Horta Oliva, 63, Arenys de Mar (Barcelona). 567. + 1.040. 1.607.
60. 2. 117. Pedro Valls Massuet, Sant Gabriel, 42, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Teresa Costa Cervera. Església, 61, Arenys de Mar (Barcelona). Huerta. 2.370. + 713. 3.083.
61. 2. 124. Jesús Recasens Planas, Riera Pare Fita, 50, Arenys de Mar (Barcelona). Viña. 2.184. + 728. 2.912.
62. 2. 125. Ayuntamiento de Arenys de Mar y/o Joaquina Luisa Ferrer Quirico, Bareu, 7, Arenys de Mar (Barcelona). Erial y pinar. 8.861. - 21. 8.840.
63. 2. 125. Enrich Buch Gamero, Rial de las Serp, sin número (Afores Llevant), Arenys de Mar (Barcelona). Cultivo intens. y balsa. 3.483. + 1.683. 5.166.
64. 64.1. 2. 2. 131. Gregorio López Surroca, Mallorca, 213, 3.º, 1.ª, Barcelona. Fresón. 3.144. + 414. 3.558.
- 65, 65.1, 65.2 y 65.3. 2, 3 y 3. 130, 21, 22 y 19. Mercedes Gasch Rodríguez y Enrique y Miguel Angel Esteller Gasch, Afores Llevant, 71, Arenys de Mar (Barcelona); Valentina Mercader Calafell, San Martí, 6, Arenys de Munt (Barcelona), y/o Gregorio López Surroca, Mallorca, 213, 3.º, 1.ª, Barcelona. Alfalfa, fresón y huerta. 9.469. - 120. 9.349.
- 66, 66.1. 3, 3, 24, 25. Hrdos. de Angel Mur Estrada, Portal de l'Angel, 24, Barcelona. Paso de mina: Esteban Tolra Boix, San Ginés, 8, Vilassar de Mar (Barcelona). Balsa, casa en ruina, pinar, encinar, viña y erial. 22.499. - 637. 21.862.

#### Término municipal de Canet de Mar

4. 4.1. 2. 2, 4, 6. Juan Grau Pages, Tàrragona, 2, 2.º, 1.ª, Canet de Mar (Barcelona). Fresón, huerta y pozo. 10.560. + 401. 10.961.
- 4.2. 2. 5. Antonio Durán Centell, Barcelona, 1, 2.º, 3.ª, Canet de Mar (Barcelona). Huerta. 264. + 21. 285.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, nombre y domicilio del titular, imposición de servidumbre de paso para reposición de servicios (superficie para apoyos en metros cuadrados y longitud: aérea y subterránea, en metros), finalidad y superficie, referencia catastral (polígono, parcela, subparcela y naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado) y observaciones (año de servidumbre, en metros)*

#### Término municipal de Sant Andreu de Llavanes

18. José Rey Graupera, Huerta del Rey, sin número, y/o avenida Sant Andreu, 54, Sant Andreu de Llavanes (Barcelona). 4. 33. 284 (eléctrica). 7. 32. Cultivo intensivo. 2 x 2. 14.
21. Carmen Morera Micola, avenida Catalunya, 1, Sant Andreu de Llavanes (Barcelona). 8. 66. 897 (eléctrica). 80. 19.007. Pinar. 2 x 2 (2). 14.

#### Término municipal de Sant Vicenç de Montalt

- 14-4. Gonzalo de Mora y Aragón. Rep. Carles Borrell, pg. Bonanova, 45, Barcelona. 12. 172. 2.456 (eléctrica). 9. 1. Pinar y cereal seco. 2 x 2 (3). 14.
- 14-4. Gonzalo de Mora y Aragón. Rep. Carles Borrell, pg. Bonanova, 45, Barcelona. 46. 46 (gas). 9. 1. Pinar y cereal seco. 1.

16. Francisco Granados Antúnez, camí del Pedró, Sant Vicenç de Montalt (Barcelona). 4. 24. 321 (eléctrica). 6. 20. Erial y huerta. 2 x 2. 14.
17. Alejandro Mora Fernández, Rep. Joaquín Mora Albareda, Major, 7, Sant Vicenç de Montalt (Barcelona). 52. 52 (gas). 95.288. 05. Pinar. 1.
- 17-2. Emilio Roviroso Casacuberta, Muntaner. 373, 3.º, 2.ª, Barcelona, y/o José Sanahuja Porte, Roca y Batlle. 28, 6.º, 1.ª, Barcelona. 84. 84 (gas). 95.276. 01. Pinar. 1.
20. «Perpada Española, Sociedad Anónima», paseo de Gracia. 33. 3.º, Barcelona. 10. 10 (gas). 6. 5. Pinar. 1.
21. Marcel Macia Fonoll, Pedraforca. 10. Sant Vicenç de Montalt (Barcelona). 7. 7 (gas). 95.288. 04. Depósito obra y zona ajardinada. 1.
- 23-1. Joaquín Mora Albareda, Major, 7, Sant Vicenç de Montalt (Barcelona). 4. 32. 455 (eléctrica). 6. 7. Cultivo intensivo. 2 x 2 (1). 14.
25. Juana y Alberto Rafel Valls, Rep. Juan Mata Janer, vía Augusta, 122, 1.º, 1.ª, Barcelona. 9. 53. 742 (eléctrica). 4. 9. Pastos y erial. 3 x 3. 14.
26. Margarita Viada Devi, Torrijos, 52, Mataró (Barcelona), y/o Montserrat Sabata Figa, Aribau, 191, Barcelona. 29. 22. 295 (eléctrica). 4. 11. Erial y monte bajo. 2 x 2 (1), 5 x 5 (1). 14.
28. Antonio, Pilar y Montserrat Ginesta Sabata, Riera, 27, 1.º, 2.ª, Caldetes (Barcelona), y/o Carmen Cortés Despujol, Bori Fontestà, 23, 3.º, 1.ª, Barcelona. 25. 25 (gas). 4. 8. Erial y monte bajo. 1.
29. Concepción Espinosa Mayo y/o Montserrat Sabata Figa, Aribau, 191, Barcelona, y/o Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montalt. 25. 25 (gas). 4. 6. Encinar y huerta. 1.
30. Concepción Espinosa Mayo y/o Montserrat Sabata Figa, Aribau, 191, Barcelona, y/o Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montalt. 57. 57 (gas). 4. 5. Encinar y huerta. 1.

#### Término municipal de Arenys de Mar

34. Juan Crous Garras, Sta. Lluçia, 34, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Club Social Marmunt, Duedas, 72, Arenys de Mar (Barcelona). 4. 6. 84 (eléctrica). 1. 136. Huerta. 2 x 2. 14.
38. Domingo Vilanova Farrerons y Rosa Farrerons Roig, Barri Orient, 19, Arenys de Munt (Barcelona), y Francisca Vilanova Rosell, Pare Fita, 25, Arenys de Mar (Barcelona). 8. 118. 1.215 (eléctrica). 10. 55. Huerta y frutal de regadío. 2 x 2 (2). 14.
- 38-1. Domingo Vilanova Farrerons y Rosa Farrerons Roig, Barri Orient, 19, Arenys de Munt (Barcelona), y Francisca Vilanova Rosell, Pare Fita, 25, Arenys de Mar (Barcelona). 4. 85. 1.394 (eléctrica). 10. 55. Huerta y frutal de regadío. 2 x 2 (1). 14.
39. Antonio Giménez Salinas, Gran Via, 604, Barcelona. 4. 10. 175 (eléctrica). 2. 43. Algarrobos y almendros. 2 x 2 (1). 14.
40. José Artigas Riera, rambía Bisbe Pol, 88, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Teresa Mora Casas, Bareu, 7, 1.º, 1.ª, Arenys de Mar (Barcelona). 59. 672 (eléctrica). 2. 45. Viña y huerta. 14.
41. María del Carmen, Conxita, María Dolores y Neus Junca Arenas, Riera de Pare Fita, 4, Arenys de Mar (Barcelona). 8. 15. 315 (eléctrica). 2. 50. Huerta. 2 x 2 (2). 14.
42. Joaquín Selles Martínez, Ps. de Vallvidrera, letra C, número 6, Arenys de Mar (Barcelona). 104. 1.456 (eléctrica). 2. 52. Huerta. 14.
43. José Puig Arnau. 2. 28 (eléctrica). 2. 53. Almendros. 2 x 2 (1). 14.
46. Pedro Matas Mora, Sant Antoni, 9, Arenys de Mar (Barcelona). 5. 42 (eléctrica). 2. 48. Pinar. 14.
62. Ayuntamiento de Arenys de Mar y/o Joaquina Luisa Ferrer Quirico, Bareu, 7, Arenys de Mar (Barcelona). 60. 60 (gas). 2. 125. Erial y pinar. 1.
63. Enric Buch Gamero, Rial de la Serp, sin número (Afores Llevant), Arenys de Mar (Barcelona). 35. 35 (gas). 2. 125. Cultivo intensivo. 1.
- 64- Gregorio López Surroca, Mallorca, 213, 3.º, 1.ª, Barcelona. 92. 92 (gas). 2. 131. Fresón. 1.
- 64-1. Gregorio López Surroca, Mallorca, 213, 3.º, 1.ª, Barcelona. 15. 15 (gas). 2. Fresón. 1.
- 65-1. Mercedes Gasch Rodríguez, Enrique y Miguel Angel Esteller Gasch, Afores Llevant, 71, Arenys de Mar (Barcelona); Valentina Mercader Calafell, Sant

Marí, 6. Arenys de Munt (Barcelona), y/o Gregorio López Surroca, Mallorca, 213, 3.º, 1.ª, Barcelona, 56. 56 (gas). 3. 21. Alfalfa, fresón y huerta. 1.

66-1. Hdos. de Angel Mur Estrada, Portal de L'Angel, 24, Barcelona, 105. 105 (gas). 3. 24. Pinar, encinar, viña y erial. 1.

68-1. Enric Mollfuleda Borrell, Ps. del Migdia, 4, Arenys de Munt (Barcelona), y/o señor García, «Routlotes y Caravanas, Sociedad Anónima», 4 (eléctrica). 3. 28. Local. 2 x 2. 14.

#### Término municipal de Arenys de Munt

01-1. Joan Torrent Grau, Riera Bisbe Pol, 99, Arenys de Mar (Barcelona); Joaquín Sauri Bargallo, Anselm Clavé, 35, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Teresa Perarnau Fernández, Provenca, 500, porta 24, Barcelona, 4. 13. 104 (eléctrica). 11. 2. Cultivo intensivo. 2 x 2 (1). 14.

01-2. Joan Torrent Grau, Riera Bisbe Pol, 99, Arenys de Mar (Barcelona); Joaquín Sauri Bargallo, Anselm Clavé, 35, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Teresa Perarnau Fernández, Provenca, 500, porta 24, Barcelona, 4. 144. 1.992 (eléctrica). 11. 43. Cultivo intensivo. 2 x 2 (1). 14.

01-3. Joan Torrent Grau, Riera Bisbe Pol, 99, Arenys de Mar (Barcelona); Joaquín Sauri Bargallo, Anselm Clavé, 35, Arenys de Mar (Barcelona), y/o Teresa Perarnau Fernández, Provenca, 500, porta 24, Barcelona, 14. 154 (eléctrica). 11. 44. 14.

02. Miquel Capó Mateu, Gil Torres, 8, Andorra la Vella, y Concepción Capó Pagés, Major de Sarrià, 6, Barcelona, 8. 7. 92 (eléctrica). 11. 45. Cultivo intensivo. 2 x 2 (2). 14.

02-1. Miquel Capó Mateu, Gil Torres, 8, Andorra la Vella, y Concepción Capó Pagés, Major de Sarrià, 6, Barcelona, 12. 97. 1.260 (eléctrica). 11. 39. Cultivo intensivo. 2 x 2 (3). 14.

03-2. María Asunción Bruset Grunet, avenida de Vallvidrera, 7, Arenys de Munt (Barcelona), 8 (eléctrica). 2 x 2 (2). 14.

04. Domingo Vilanova Farrerons, Barri Orient, 19, Arenys de Munt (Barcelona), 8. 66. 96 (eléctrica). 10. 48. Cultivo intensivo. 2 x 2 (2). 14.

05. Juan Vilanova Torrents, Barri Orient, 19, Arenys de Munt (Barcelona), 10. 96 (eléctrica). 10. 49. Cultivo intensivo. 14.

06. Teresa Mora Casas, Rial de Bareu, 7, 1.º, 1.ª, Arenys de Mar (Barcelona), 40. 193 (eléctrica). 10. 45. Viña. 14.

#### Término municipal de Canet de Mar

01. Soledad Jodar Abellán, Sant Jaume, 12 Canet de Mar (Barcelona), 4. 7. 98 (eléctrica). 1. 65. Huerta y fresón. 2 x 2 (1). 14.

01-1. Antonio Durán Centell, Barcelona, 1, 2.º, 3.ª, Canet de Mar (Barcelona), 110. 1.358 (eléctrica). 1. 64. Huerta. 14.

04. Juan Grau Pagés, Tarragona, 2, 2.º, 1.ª, Canet de Mar (Barcelona), 4 (eléctrica). 2. 3. Huerta, fresón e invernadero. 2 x 2 (1). 14.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Juan Francisco Palao Herrero en 12 de junio de 1967, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en el Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Secretario, José I. Rubio San Román.-1.113-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica. Expediente: FS/ce-4590/91-539

A los efectos que prevén el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 248.

Expediente: FS/ce-4590/91-539.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio dentro de la zona correspondiente a la ER Urgell.

Término municipal: Barcelona.

Instalación eléctrica correspondiente a entrada y salida a la ER Urgell del cable a 220 KV, desde la ER Collblanc a la ER Maragall.

Características principales:

Longitud: Entrada esquina Collblanc, 41 metros, y salida lado Maragall, 37 metros.

Tensión: 220 KV.

Potencia nominal: 415 MVA.

Potencia cortocircuito: 12.500 MVA.

Número de circuitos: 1.

Número de cables OF: 3.

Sección de cable: 1.100 metros cuadrados.

Presupuesto: 85.753.192 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de enero de 1992.-Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.-1.366-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

Resolución por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente AT. 188/91)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando declaración, en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M.T. aérea, a 15/20 KV, de 1.059 metros de longitud, desde la LMT al CT de Meillide hasta el CT que se proyecta en Carballas, Ayuntamiento de Cerdedo, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 2.889 KW a 15 KV. Un centro de transformación, aéreo, de 25 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/220-380 V. Red de

distribución en baja tensión de 90 metros de longitud, cuya autorización administrativa es de fecha 16 de noviembre de 1989 (expediente AT. 75/89), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968;

Esta Delegación Provincial resolvió:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que más arriba se señala, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 27 de enero de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-699-2.

Información pública de la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente At. 217/1991)

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública, de electrificación en Sabrejo (Villa de Cruces), cuya solicitud de autorización administrativa fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 13 de enero de 1992, y en el «Diario Oficial de Galicia» de 28 de septiembre de 1991, y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión E. Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT de Sabrejo y Barral hasta los C.T. que se proyectan en Barral y Souto, Ayuntamiento de Villa de Cruces.

Características principales:

Líneas de M.T., áreas, a 15/20 kV de 1.583 metros y 308 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Dos transformadores de 50 kVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 28 de enero de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-700-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «41-A-735 (2)».-Variante de Ondara y acondicionamiento de la C-3311, del punto kilométrico 61 al 67, Ondara-Denia. Términos municipales de Ondara, Pedreguer y Denia».

Lugar: Ayuntamiento de Ondara.

Día: 11 de marzo de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 12 de marzo de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 16 de marzo de 1992. Hora: De nueve treinta a doce treinta.



Lugar: Ayuntamiento de Pedreguer.

Día: 16 de marzo de 1992. Hora: De dieciséis a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Denia.

Día: 23 de marzo de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 24 de marzo de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 25 de marzo de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 26 de marzo de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 30 de marzo de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 3 de febrero de 1992.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-1.868-E.

★

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «41-V-854. Supresión del paso a nivel de la C-3320, en Carcaixent. Término municipal de Carcaixent».

Lugar: Ayuntamiento de Carcaixent.

Día: 27 de febrero de 1992.

Hora: De once a once treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 7 de febrero de 1992.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-708-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes  
Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-127-Z. Término municipal de Rueda de Jalón

Con fecha 23 de mayo de 1991 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Nueva infraestructura. Carretera A-122,

punto kilométrico 18,510 al 20,165. Tramo: Rueda-Lumpiaque». Clave A-127-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, de fecha 21 de enero de 1992, se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rueda de Jalón y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), para que los días 2, 3 y 4 de marzo de 1992 comparezcan en el Ayuntamiento de Rueda de Jalón, de diez a trece treinta horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza) y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 27 de enero de 1992.-El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Federico Vicente García.-1.946-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LEGANES (MADRID)

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1991, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación de la propiedad y demás derechos que resulten afectados por el desvío de las líneas de alta tensión como consecuencia de la ejecución de los planes parciales de los sectores 3, 6 y 7 del Plan General de Ordenación Urbana y en concreto de expediente de Iberduero 32-CCSR-10.032.

Se tiene por efectuada la declaración de utilidad pública de la ejecución del mencionado proyecto y se declara la necesidad concreta de ocupar los bienes y derechos que correspondan a los propietarios y demás interesados en las parcelas 73 y 74 del polígono 24-25 y 17 del mismo polígono.

Propietarios: Don Alejo Couso González, con domicilio en la calle Montero, número 6, Madrid (parcelas 73 y 74 del polígono 24-25), y don Dionisio Jiménez Jiménez, con domicilio en la calle Matadero, número 8, de Alcorcón (parcela 17 del polígono 24-25).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Leganés, 24 de enero de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-706-A.

#### LIZARTZA

El Ayuntamiento de Lizartza, en sesión plenaria celebrada el 23 de julio de 1991, aprobó definitivamente el Acuerdo de necesidad de ocupación, así como la fijación exacta de bienes y derechos correspondientes a la carretera Iturri-Aurre y pertenecidos, afectados para la ejecución del Área 3.

En dicho expediente expropiatorio, consta la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Estatuto de Autonomía, por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, según Decreto 704/1991, de 17 de diciembre de 1991, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 10, de fecha 16 de enero de 1992, de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos anteriormente mencionados.

En su virtud, este Ayuntamiento, de conformidad por una parte, con las atribuciones reconocidas en el artículo 85 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y por otra, de lo dispuesto en el artículo 52 de la mencionada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha acordado levantar el acta previa a la ocupación de los bienes y derechos mencionados, lo que se realizará el día 23 de marzo de 1992, a las doce horas de la mañana.

Los titulares interesados, se personarán en los terrenos a ocupar en fecha y hora arriba fijados.

Deberán comparecer a dicho acto todas las personas afectadas, así como los interesados en los bienes afectados y cualquier titular que tenga algún derecho, personalmente, o por medio de representante legalmente autorizado, con documento nacional de identidad, documentos que acrediten su titularidad o último recibo de la contribución, así como cualquier documento que consideren necesario. Así mismo, podrán personarse, acompañados de Perito, Abogado o Notario, siendo los gastos correspondientes de su propia cuenta.

En Lizartza a 31 de enero de 1992.-La Alcaldesa, Belén Zabala Olano.-1.859-E.

#### TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Don José Pina Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hacer saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1992, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el 25 de septiembre de 1986. Dicha modificación hay que referirla al ámbito de una unidad de actuación que es objeto de un Plan Especial de Reforma Interior que viene a insertarse en el programa de rehabilitación de áreas industriales que lleva a cabo la Consejería de Economía a través de la Dirección General de Economía y Planificación.

2.º Aprobar inicialmente, supeditado al anterior acuerdo y a la aprobación definitiva del expediente de modificación del Plan General el Plan Especial de Reforma Interior del Área Industrial Torrejón II, que ha sido redactado por «Irmasa» y conocido por la Comisión de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 1991.

3.º Iniciar expediente de reparcelación en el ámbito de la unidad de actuación con los efectos de suspensión de licencias que dicha declaración lleva consigo.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes puedan ser examinados los expedientes y deducir las alegaciones por cualesquiera personas interesadas.

Torrejón de Ardoz, 10 de febrero de 1992.-El Alcalde, José Pina Fernández.-713-A.